

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. No. 1100131100032017-0965

Se señala la hora de las **02:30 PM del día 29 del mes de NOVIEMBRE** del año en curso, para recepcionar las actas de inventarios y avalúos.

Adviértase a los interesados que en dicha audiencia deben presentar el acta de inventarios y avalúos, adjuntando los documentos que acrediten la titularidad de los bienes que componen el activo, de conformidad con el artículo 34 de la ley 63 de 1936, en concordancia con los artículos 1310 y 1821 del C.C. y, el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 31 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d8123b20e6f912633dafb17c29e926ea671a1e10b59202463f6ced29081f66**

Documento generado en 27/05/2022 12:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. No. 1100131100032017-0965

DECRETAR el Secuestro respecto bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 232-22616. Para llevar a efecto la diligencia, se comisiona, con amplias facultades, al Juez Promiscuo Municipal de Acacias (Meta), con los insertos del caso.

Desígnase secuestre de la lista de auxiliares, a quien se le señalarán honorarios una vez practicada la diligencia y devuelto el despacho comisorio. Comuníquesele.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 32 HOY 31 DE MAYO DE 2022 MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **503b5acd1253456d0b0899e7d6cb92699c382c4637497ede3c254d8bf15461a3**

Documento generado en 27/05/2022 12:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. No. 1100131100032017-0965

En cuanto a la solicitud de embargo de remanentes, se deberá estar a lo dispuesto en auto de fecha 20 de octubre de 2021.

Se advierte que si en el transcurso de la audiencia de inventarios y avalúos, se demuestra la inclusión de activos y pasivos sociales, sobre los mismos con posterioridad se podrá solicitar el embargo de los mismos.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 31 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323b3841bef849f73539c683a2a58c531335b951e05d9737e14eaef27839e13f**

Documento generado en 27/05/2022 12:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>